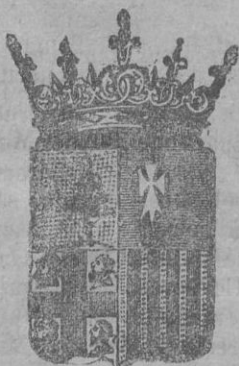


PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 Diciembre 1884).

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Castilblanco que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 21 de Noviembre el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Con Real orden de 8 del actual se ha remitido á informe de esta Sección el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Castilblanco, decretada en 28 de Octubre por el Gobernador de la provincia de Sevilla:

Visto el citado expediente, del que resulta que en virtud de quejas producidas por varios vecinos de dicha localidad, se giró una visita de inspección por el Delegado de aquella Autoridad á los diferentes ramos de la Administración municipal, se observó

que los libros de actas desde 1881 se hallaban sin foliar ni rubricar, no estando extendidas en papel sellado correspondiente; que muchos de los acuerdos del Ayuntamiento aparecían autorizados tan sólo por el Alcalde, faltando en otros la firma del Secretario, y notándose las mismas faltas en las actas de los acuerdos de la Junta municipal y de la de primera enseñanza; que no existe Pósito ni actas de la Junta local de Beneficencia, ni aprobación alguna en los expedientes de subastas para los aprovechamientos comunes; que los amillaramientos carecían de apéndice y del papel de reintegro, no habiéndose observado las disposiciones vigentes respecto á la renta, timbre del sello del Estado en varios documentos; que no existían libros de arqueos, y los de entradas y salidas de los caudales se llevaban en papel común sin foliar ni rubricar, faltando también las correspondientes firmas en algunos libramientos; que no existía más que el amillaramiento hecho en 1881, el cual se hallaba inconcluso y sin autorizar, observándose que los repartos ó derramas se habían hecho en favor de unos y en perjuicio de otros, no obstante de figurar en los presupuestos la cantidad necesaria para atender á la formación de dichos trabajos; que tampoco existían libros de actas de las Juntas de Sanidad, pericial, de cárceles y de Beneficencia; que no se llevaba registro de bagajes, ni se tomaban acuerdos respecto á la distribución mensual de los fondos; que no existía inventario alguno de los documentos del Archivo; y que, en vista de estos hechos, el Gobernador, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión provincial, decretó la suspensión del mencionado Ayuntamiento, nombrando otro interino, al que previno que normalizase aquella Administración, pasando el

tanto de culpa á los Tribunales para los efectos á que hubiere lugar en derecho:

Vistos los artículos 180 y 189 de la ley Municipal y las Reales órdenes de 22 de Noviembre de 1877, 3 de Febrero de 1878, 12 de Julio de 1880, 16 de Abril de 1884 y otras aclaratorias de dichos artículos;

Y considerando que el conjunto de los hechos relacionados justifica la providencia acordada por el Gobernador, por cuanto de la negligencia é informalidades que se observan por parte de la Corporación suspensa en el cumplimiento de sus deberes han podido seguirse graves perjuicios á los intereses del pueblo;

Opina la Sección que procede confirmar la suspensión del Ayuntamiento de Castilblanco, y que debe instruirse expediente para imponer al Secretario de dicha Corporación la corrección á que hubiere lugar por las faltas que se notan en el ejercicio de su cargo.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, incluyéndole el expediente de referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1884.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de Sevilla.

(Gaceta 1.º Diciembre 1884).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Montes.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, las subastas celebradas de los pastos sobrantes de la dehesa Boalar de Moneva, he acordado se celebre el día 22 del actual una última licitación del expresado disfrute, bajo el tipo de 400 pesetas.

El acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales del expresado pueblo, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo, siendo de advertir que el rematante deberá sujetarse en todo al pliego general de condiciones, inserto en el BOLETIN OFICIAL de 20 de Agosto último.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

CIRCULARES.

ÓRDEN PÚBLICO.

Según me participa el Sr. Juez de primera instancia de Pamplona, en la noche del 11 al 12 de Noviembre último fueron sustraídos de las iglesias de los pueblos de Jabén y Jaunsarás los objetos que á continuación se expresan; por tanto, encargo á los

Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, pongan en conocimiento de aquel Juzgado si llega á su noticia el paradero de los referidos objetos, ó si adquirieren datos acerca de quiénes fueron los sustractores.

Zaragoza 19 de Diciembre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

Objetos robados de la iglesia de Jabén.

Una cruz parroquial, un caliz con una patena y una custodia.

Objetos robados de la iglesia de Jaunsarás.

Un caliz con patena, el copón del sagrario con las sagradas formas, un par de crismas y unas 15 pesetas en metálico.

Según me participa el Sr. Gobernador civil de Soria en telegrama de 16 del actual, en la madrugada del mismo se fugaron de la Cárcel de Langa, de aquella provincia, los conducidos al correccional de Burgos Julián González Marina, Domingo Falcó Torrecilla y Dámaso Pérez y Pérez, cuyas señas son las siguientes: el primero 34 años, pantalón y chaqueta de paño pardo del país, alpargata abierta con calcetines azules: el segundo de 22 años, pantalón de pana y chaqueta de paño color ceniza, alpargata cerrada del mismo color: el tercero pantalón azul claro, dos chaquetas puestas, una de paño, color ceniza, debajo de otra de pana negra; alpargata abierta: todos llevan boina negra y mantas de presidiarios, y van afeitados. Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición.

Zaragoza 19 de Diciembre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

Según me participa el Alcalde de Gallur, en la noche del 26 de Noviembre último desaparecieron dos machos de la propiedad de Manuel Galindo y Nicolás Sánchez, vecinos del mismo, que habitan en el extraradio de la población, y cuyas señas se expresan á continuación; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad procedan á su busca, y caso de ser hallados los pongan á disposición del referido Alcalde.

Zaragoza 18 de Diciembre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

Señas del macho de Manuel Galindo.

Edad 18 años, pelo negro, alzada sobre seis cuartas ó seis y media, herrado tan sólo de la mano derecha, con dos lunares blancos en el lado izquierdo de la espaldilla; es un poco corbo, y de la tierra.

Señas del macho de Nicolás Sánchez.

Edad cerrado, su clase montañés, alzada sobre cinco cuartas poco más ó menos; va sin hierro ninguno; tiene una pinta blanca en el costillar izquierdo.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Alteraciones ocurridas en el Censo electoral durante el presente año, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Distrito electoral de Ejea-Sos.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Inclusiones

D. Ernesto Andreu Cosculluela
Manuel Tormes Lafuente
Mariano Supervia Lambea
Juan Berni Abad
Félix Parral Burgos
Marcelino Gil Bagüés
Vicente Sarria Blasco
Angel Pueyo Abadía
Bruno Sumelso Pérez
Dionisio Urzanqui Gil
Miguel Pallarés Cuartero
Cristóbal Otín Mallén
Mamés Rodrigo Sarria
Vicente Atrián Cativiela
Florentín Callizo Alastuey
Isidro Navarro Galdino
Ramón Uriz Salias
Angel Morales Navarro
Manuel Casalé Galbán
Celestino Pérez Urbón
Anastasio Gil Cativiela
Juan Labena Gasqued
Francisco Lafuente Baquero
Domingo Fernández Martínez
Ildefonso Villa Ezquerria
Juan Ramón Jiménez Lasobras
Lucas Lambán Jiménez
José Sierra Alastuey
Toribio Salafranca Benedicto
Vicente Cortés Gallizo
Leopoldo Diego Madrazo
Pascual Miñana Vergara
José Palacio Navarro
Martín Coscolín García
Juan Aznarez Jiménez
Juan Navarro Alonso
Melchor Sancho Arilla
Juan Bericat Sánchez
Lorenzo Longas Espés
Santos Begueria Pueyo
Simón Marín Gil
Mamés Vicastillo Sancho
Prisco Racaj Salvatierra
Lino Bericat Gericó
José Dominguez Rivas
León Francés Gallizo
Mariano Garcés Liso
Victorio Abad Sagaste

D. José Peire Castellón
Amado Berges Liso
Toribio Samper Rodé
Segundo Castro García
Pascual Benavente Abadía
Romualdo Sancho Pradel
Fidencio Vicastillo Garcés
Vicente Abadía Logroño
Francisco Navarro Racaj
Jerónimo Lozano Laborda
Tomás Villanueva Pérez
Francisco Ferrer Forcada
Mariano Blasco Miana
Mariano Jiménez Villa
Mariano Capdevilla Villarreal
Mariano Poza Tolosana
Mateo Sagaste Bericat
Francisco Sora Aznarez
Serafin Abad Pérez
José Blasco Miana
José Castejón Cavero
Fidencio Sagaste Dehesa
Justo Sarria Blasco
Julio Aznarez Salvo
Esteban Soteras Cortés
Julio Villarreal Gasqued

Exclusiones

D. Luis Lecha Martínez
Ramón Dieste Sabaca
Mariano Cosculluela Burgos
Calixto Garcés Lafuente
Ramón Abad Val
Juan García Lacima
Angel Miranda Cardedera
Blas Pérez Mallén
Cristóbal Baquero Lasobras
Jorge Bericat Violeta
Juan Sanz Gil
Juan López Palacio
José Guillomes Serrano
Luciano Mateo Cortés
Martín Abad Berné
Mariano Garcés Sagaste
Miguel Lacambra Checa
Maximino Mallén Lasierra
Pedro Abad Palacio
Pedro Fenollé Liso
Simeón Guzmán Cavero
Teodoro Gil Cativiela
Agustín Ibañez Yanguas

D. Bartolomé Navarro Layana
Bruno Villanueva Forcada
Basilio Navarro Salvatierra
Calixto Garcés Lafuente
Cristóbal Miguel Arbiol
Evaristo Sauras Salvador
Fermin Burgos Bailo
Francisco Vicastillo Urbón
Isidoro Marqués Villanueva
José Aznarez García
José Cavero Solanilla
José Choliz Sauras
Juan García Lacima
Mariano Cosculluela Burgos
Mariano Les Callizo
Miguel Gericó Bellé
Ramón Cavero Solanilla
Dámaso Armalé Pertusa
Juan Abad Vicastillo
Melchor Lacambra Checa
Andrés Bericat Jiménez
Casiano Gasqued Monterde
Esteban García Berria
Félix Sarria Burguete
Juan Lizalde Aragüés
José Viartola Lascuén
José Navarro Larralde
Lorenzo Iñiguez Campaña
Manuel Lasierra Marco
Pedro Laborda Lalana
Pedro Tris Aznarez
Severo Casanova Villarreal

TAUSTE

COLEGIO DE LA CASA CONSISTORIAL

Exclusiones

D. Antonio Ansó Lostan
Angel Martínez Sierra
Fermin Barrutia Lizárraga
Francisco Bartivas Sofin
José Fuertes Guedea
Juan Jiménez Laborda
Juan Antonio Rodríguez Murillo
José García Irún
Bernardino Tejero Peñalosa
Juan Galván Sorchaga
Manuel Chocorrén Laborda
Mariano Laborda Cardona
Manuel Pola Latorre

D. Mariano Vera Lostalé
Pascual Larrodé Ansó
Ramón Terraz Castillo
Tomás Murillo Mendigacha
Mariano Orza Vicente
Mariano Pola Cabestre

COLEGIO DE SAN MIGUEL

Exclusiones

D. Antonio Lambán Murillo
Andrés Supervía Roche
Agustín Usán Longas
Francisco Larraz Royo
Francisco Bayarte Cerlanga
Juan Antonio Benza Laborda
José Cardona Vera
Jorge Cuartero Latorre
Ignacio Amor Lebrede
Juan Moreno Soler
José Larrodé Navarro
Manuel Jarauta Estaregui
Manuel Murillo Lambea
Manuel Pellicer Artajona
Miguel Pérez Coraz
Miguel Bayarte Cerlanga
Manuel Galé Sansuán
Juan Cosculluela Racaj
Pascual Lambea Romeo
Serapio López Carbonell
Manuel Viñuendas Guerrero

CASTEJÓN DE VALDEJASA

Exclusiones

D. Buenaventura Castillo Cimorra
Camilo Sánchez Conde
Francisco Jiménez Gil
Gregorio Gracia Corén
Lorenzo Guallar López
Lorenzo Oroz Martínez
Miguel Murillo Navarro
Baldomero Varón Guallar
Camilo Pellejero López
Elias Murillo Argol
Félix Escudero Naudín
Francisco Ferrer Forcada
Mariano Guerrero Beguería
Miguel Ruiz Murillo
Nicolás Aranda Ruiz
Nicolás Ferrer Val
Ricardo Viscor Camardiel
Sixto Aranda Corén
Vicente Navarro Castillo
José Guillén Aragüés
Fernando Orquín Fabre
José Navarro Castillo
José Valenzuela Conde
Mariano Vallarín Millara

ASÍN

Inclusiones

D. Antonio Burguete Ornate
Antonio Ezquerria Lalanza

D. Domingo Cortés Beltrán
Lorenzo Cortés Soterás
Manuel Cortés Beltrán
Melchor Asín Burguete
Nicolás Iriarte Gil
Pedro Cortés Abadía
Valero Navarro Domínguez

Exclusiones

D. Domingo Cortés Abadía
Jorge Cortés Burguete
Dámaso Soterás Abadía
José Gastón Pérez
Manuel Burguete Sanz
Primo Cortés Tafalla

FARASDUÉS

Inclusiones

D. Antonio Casanova Esparabé
Fermín Jiménez Flor
Mariano Canales Savalza

Exclusiones

D. Antonio Huesca Castillo
Benjamín Begué Sánchez
Dionisio Lamarca Duesca
Fermín Naudín Baleta
Florencio Garcés Tenías
José Cortina Ibero
León Laita Fernández
Martín Lamarca Duesca
Mauricio Cortés Lizalde
Mariano Larraga Lasheras
Manuel Aisa Biesa
Pedro Felipe Leal
Pascual Aznarez Arroyo
Rafael Aisa Savalza
Rafael Aisa Burgos
Santiago Cortés Abadía

STA. EULALIA DE GÁLLEGO

Inclusiones

D. Alejo Liso Larje
Antonio Cremos Larje
Antonio Dieste Luna
Blas Arbués Lafuente
Babil Gállego Laborda
Benito Polo Garasa
Benito Aguas Boned
Eleuterio Aguas Sevilla
Eustaquio Romeo Arbués
Francisco Aguas Boned
Francisco Arbués López
Felipe Botaya Botaya
Felipe Botaya Marco
Fidel Aguas Sevilla
Jorge Buisán Buisán
José Morlans Montori
Joaquín Loriente
Juan Montori Moliner

D. Jorge Botaya Botaya
José Gállego Sanclemente
Lino Laborda Loscos
Manuel Pérez Castillo
Manuel Arbués Jiménez
Miguel Antonio Jalón
Mariano Bonaluque Arbués
Manuel Sánchez Samitier
Manuel Sanclemente Gállego
Martín Botaya Botaya
Pedro López Labarta
Pedro Lafuente Arbués
Pío Montori Guillén
Pedro José Arbués Rubiol
Pedro Sanz Morlans
Demetrio Marcuello Vera
Ramón Liso Pueyo
Ramón Romeo Luna
Pascual Lafuente Arbués
Gregorio Aineto Estallo
Sebastián Polo Garasa
Sebastián Torralba Lafuente
Simón Liso Mamillo
Inocencio Arbués Laborda
Isidoro Lafuente Arbués
Tomás Morlans Arbués
José Alastuey Arbués
Miguel Lafuente Antoni

Exclusiones

D. Antonio Romeo Rocha
Antonio Jalón Pérez
Bartolomé Laborda Millán
Bruno Jordán Poza
Francisco Garisa Romeo
Feliciano Jiménez Izuel
Lorenzo Luna Artieda
Manuel Gállego Alastuey
Mariano Montori Angel
Miguel Cegoñino Ruiz
Pedro Lafuente Montori
Pedro Sanz Pérez

MALPICA

Inclusiones

D. Antonio Campos Campos
Francisco Gamboa Lear
Bernardo Lizondo Aibar
Ventura Poderós Ballester
Julián Villa Suñén
Eugenio Marco Paradés
Celestino Gamboa Caudevilla

Exclusiones

D. Miguel André Fernández

RUESTA

Inclusiones

D. Antonio Acín
Fermín Loriente

D. Felipe Aragüés
Felipe Acín
Fernando Fernández
Marcelino Pérez
Mariano Dominguez
Pedro Garcés Escuell
Pedro Navascués García
Sandalio Perez
Valero Oria

Exclusiones

D. Baltasar Arbués Soteras
Cecilio Sanchez Plano
Lorenzo Iñiguez
Manuel Sanjuán Sanz
Manuel Sánchez Guallar
Sebastián Malón Larraz
Silvestre Escartín Vara

PINTANO

Inclusiones

D. Emilio Casaus-Benedi
Francisco Gracia
Aniceto Gil Pérez
Santiago Iribarren Sierra
Miguel Martinez
Mateo Soteras Ponciano

Exclusiones

D. Adrián Arbea Castán
Antonio Pérez Castejón
Atanasio Glaria
Abdón Navascués Aire
Bernardino Miranda
Elias Martínez Novés
Esteban Martínez Artigas
Francisco Zamborain Aires
Pedro Glaria Ripalda
Vicente Pellicer Fernández
Pablo Salvador Torres

NAVARDÚN

Inclusiones

D. Francisco Primicia Puyal
Fermin Remon
Carlos Samitier Murillo
Hilario Ruesta Miranda
Paulino Ruesta Miranda
Ramón Gavás
Vicente Anaut
Wenceslao Sendoa

Exclusiones

D. Francisco Fuertes
Joaquín Castiello
Javier Ruiz
Juan Domingo Primicia
Miguel Palacio
Pedro Aznar

D. Pascual Garós
Salvador Puyal
Tiburcio Lopez

CASTILISCAR

Exclusiones

D. Angel Pernante Salvo
Eusebio Martinez Artieda
Ignacio Arravala Remón
Isidoro Marco Moso
Manuel Soteras Cortés
Manuel Villacampa Berges
Nazario Iñiguez Conde
Ramón Arrese Lapieza
Santos Praderas Baños

LUNA

Inclusiones

D. Antonio Soro Abad
Casimiro Urruén
Dionisio Besnués
Gregorio Fernández
Juan Coarasa
Joaquín Cholz Vera
Lorenzo Langas Campos
Miguel Soro Abad
Mariano Berduque Navarro (ma-
yor)
Mariano Berduque Navarro (me-
nor)
Nicasio González
Pedro Ríos
Rafael Aisa
Simeón Palacios

Exclusiones

D. Atilano Lamana
Ciriaco Cortés
Clemente Oliván
Clemente Arasco Navarro
Juan Antonio Lapalla
José Aramburo
Mariano Aznar Tapia
Manuel Llera Tenías
Marcelino Nocito
Manuel Soro Samper
Pablo Casanova Tenías
Tomás Berduque
Simeón Villacampa
Telesforo Pueyo
Vicente Gállego
Vicente Labarta Escuer

BIEL

Inclusiones

D. Andrés Aznarez Mendiara
Andrés Lombarte
Antonio Felipe López
Alejo Iturralde Puente

D. Antonio Langui Jiménez
Bruno Otal Luna
Babil Burillo Casajús
Cándido Pérez Solana
Gabriel Otal Lana
Juan José Cardesa Aguas
Juan Pueyo Berduque
Juan Francisco Muñoz Vives
Juan Aguas Gállego
José Pemán Pérez
José Artigas Campos
José Les Navarro
José Artieda Luna
Joaquín Sorrosal Ipiens
Lorenzo Marco Duero
Lorenzo Viña Lalanza
Mariano Otal Castán
Mariano Otal Belarre (menor)
Mariano Echevarría Otín
Manuel Marco Bonaluque
Manuel Arenaz Castán
Manuel Bretos Albarado
Nolasco Muro Pitens
Pablo Otal Castán
Pedro Casajus Ena
Pedro Marco Duero
Ramón Longas González
Sebastián Solana Campos
Tomás Mainer Tejedor
Victorino Dueñas Elizaga

Exclusiones

D. Babil Moy Soler
Clemente Pérez Caudeviela
Eusebio Castán Elcazo
Francisco Muñoz Viña
Félix Montori Albarado
Juan Marco Pueyo
Juan Casajus Marco
Juan Muñoz Callao
José Otal Lana
Lorenzo Solana Castán
Leandro Pueyo Murillo
Mariano Peman Albarado
Manuel Garisa López
Manuel Ferrer Bueno
Santos Pueyo Murillo
Francisco Muñoz Campos
José Pérez Lasheras
José Castán Aguas
Luis Charles Moliner
Manuel Palacio Pérez
Pascual Vives Arbea
Pantaleón Pérez Acín
Raimundo Palacio Ena
Simón Otal Albarado
Tomás Auria Garcés
Tomás Esperabé Cortés

REMOLINOS

Exclusiones

D. Francisco Valenzuela Fernández
Camilo Zaldívar Murillo

D. Germán Larrosa Racaj
Manuel Calvillo Lamata

PRADILLA

Inclusiones

D. Delfin Vicén Delgado
José Laforga Ambrosio
Mariano López Iso
Pedro Ambrosio Carcas

Exclusiones

D. Antonio Cañarul Carcas
Bautista Lafuente Pallarés
Jorge Carcas Ferrán
Bautista Soterías Villacampa
Domingo Sos
Saturnino García Martínez
Victorio Pallarés Garcés

BIOTA

Inclusiones

D. José Cortina Ibero

Exclusiones

D. Jerónimo Marcellán Bandrés
José Tris Jarauta
Marcelino Aibar Marcellán
Mateo Cortés Abadía
Miguel Ibero Marcellán
Miguel Lamarca Lamarca
Manuel Marcellán Campos
Manuel Sierra Asín
Pantaleón Lacosta Miral
Sebastián Cortés Abadía
José Cortés Abadía
Babil Guinda Baleta
Fernando Lamarca Vilellas
Francisco Melero Grasa
Ramón Alamán Lecina
Rudesindo Ferrandez Berni

ORÉS

Inclusiones

D. Antonio Aruej Castán
Antonio Paradis Lana
Angel Jiménez Campos
Antonio Laborda Villa
Antonio Soterías Castán
Antonio Cortés Izuel
Antonio Tenías Ferrández
Antonio Romeo Idoype
Antonio Berges Soterías
Bruno Fernández Castán
Dámaso Asín Aruej
Eusebio Cortés Laborda
Ignacio Asín Soterías
Juan Echegoyen Bernal
José Tris Cortés

D. Manuel Biesa Jiménez
Manuel Duesca Burguete
Manuel Aruej Castán
Manuel Lalanza Idoype
Manuel Tenías Auría
Manuel Laborda Villa
Matías Tris Tris
Melchor Aruej Jiménez
Juan Ferrández Martínez
Juan Gómez Villalva
Antonio Jeneroso Otín García
Pablo Salvador Torres

Exclusiones

D. Bernabé Asín Cabed
José Asín Torralba
José Villacampa San Vicente
José Almarcegui Salvo
Miguel Tenías Auría
Manuel Asín Torralba
Ramón Lalanza Laborda
Tomás Jiménez Villa
Antonio Jiménez Viamonte
Faustino Clemente Lastieras
Francisco Cortés Berges
José Caraballo Otal

ISUERRE

Inclusiones

D. Antonio Lobera Labay
Jerónimo Pernante Artieda
Juan Pablo Biesa Pueyo
Juan Esteban Sanz Galé
Mariano Jovellar Fumaz
Marcos Otal Pelegrin
Ramón Soterías Barba

Exclusiones

D. José Serrano Panisterra
José Sanz Laplana
Pedro Zalva Ezquerria
Ramón Iriarte Puyal
Antonio Gelonch Rubio
José Horcada Añaños
Santos Plano Mayayo

UNCASTILLO

Exclusiones

D. Antonio Tosaus Galvan
Antonio Rived Biesa
Angel Arilla Gamboa
Cándido Jordan Alfaro
Francisco Fuertes Ascon
Francisco Pemán Bueno
Felipe Lafuente Idoype
Francisco Casaus Yarz
Francisco Estaven Canales
José Gómez Gorriacho
Joaquín Prim Pueyo
José Cortés Les

D. Mariano Malón Viartola
Mariano Asín Alfaro
Manuel Añaños Corruchaga
Manuel Canales Arilla
Mariano Martín Vicastillo
Matías Claveras Navarro
Nicolás Frago Arilla
Pedro Quintana Labé
Pascual Tirapo Casaus
Pedro Tirapo Mendiara
Ramón Casaus Iriarte
Ramón Escagnes Pueyo
Gregorio Micaley Frago
Pedro Aznarez Morales
Bernardo Victoriano Ezcurra
Cándido Pérez Solana
Eugenio Pardo García
Francisco Coiduras Borao
Jorge Rived Sardoy
Juan Salvo Biota
Miguel Pillares Cuartero
Pedro Pardo García

LOBÉS

Exclusiones

D. Miguel Martínez Glaría

LONGÁS

Inclusiones

D. Esteban Mayayo Martínez
Mariano Mayayo Bentura
Francisco Languil Bentura
José Lacumba Pérez
Miguel Mayayo Berges
José Berges Pérez
Abelardo Basamayor Calvo
Eusebio Casamayor Calvo
Miguel Palacio

Exclusiones

D. Domingo Berges Pérez
José Alamán Dieste
Eusebio Campos Uroz
Francisco Benedicto Mancho
José Hecho Pérez (1.º)
José Lacumba Hecho
Manuel Mayayo Martínez
Santiago Mayayo García
Pedro Monlat Felipe
José López Martínez

LOBERA

Exclusiones

D. Alejandro Casamayor Calvo
Andrés Mayayo Martín
Francisco Pueyo Mayayo
Lorenzo Glaría Artieda
Miguel Pallarés Large

URRIÉS

Inclusiones

D. Antonio Sánchez Zamborán
Bernardo Gil Nicuesa
Cecilio Marcellán Montañés
Crescencio Martínez Peire
Domingo Ripalda Primicia
Esteban Jauregui Peire
Francisco Zalva Orduna
Inocencio Añaños Martínez
Juan Rivas Quintaña
Manuel Aguas
Juan Domingo Primicia
Félix Ventura Landa
Juan Baines Puyal
Salvador Puyal Pelegrín
Sebastián Dieste
Vicente Jasca Rivera
Victoriano Ruiz Orduna

Exclusiones

D. Lorenzo Singuible Marcellán
Manuel Aires Urape
Manuel Gavín Boira
Pablo Llera Gómez
Vicente Biota Jiménez
Juan Ramón Pérez Campos
Anselmo Ibañez Cortés
Bonifacio Castroy Amigot
Benito Flor Jiménez
Martín Pemán Artazu
Manuel Peire Goyena
Pedro Soteras Solana

LUESIA

Inclusiones

D. Domingo Barved
Francisco Comparied Aragüés
Ramón Fumanal
Rafael Escabosa
José Gastón
Jorge Pueyo
Segundo Barved
Atanasio Aragüés Palacio
Dionisio Polo
Francisco García Guindeo
Mariano García Aznarez

D. Pascual Luna Cuiral
Román Savalza Abadía
Sixto Aibar Begué
Babil Machina Baztan

Exclusiones

D. Agustín Begué Lacruz
Antonio Burguete Jiménez
Antonio Lapetra Cortés
Antonio Sanz
Francisco Aldaz
Francisco Garde
Francisco Pueyo Cuiral
Jacinto Duato
Jorge Garde
José Cortés Savalza
José Duesca
José Garcés Checa
Manuel Guindeo
Manuel Lobera
Mariano Ezquerra
Mariano Asín Cortés
Matias Lobera
Pedro José Aragüés
Pedro Roque Ojer
Pedro Navarro
Salvador Barved
Salvador Muñoz
Santiago Loarce
Tomás Garcés
Tomás López
Francisco Cuiral Soteras
Felipe Aragüés Cuiral
Francisco Berges
Manuel Tayo
Pablo Guillén
Pablo Begué Blasco

ESCO

Inclusiones

D. Hilario Fayanas Ansó
Joaquín Arbea Momó
Manuel Nicuesa Momó
Manuel Longás
Ramón Sánchez Beltrán

Exclusiones

D. Ignacio Navarro Lasausa
Mariano Ansó Pueyo

D. Pedro Nicuesa Momó
Rudesindo Buey Solana
Ramón Lacasia Latorre
Matias Solano Sánchez

ARDISA

Inclusiones

D. Silvestre Ara Gállego

Exclusiones

D. Marcelino Bordetas
Pascual Alagón Orriz

ERLA

Inclusiones

D. Gregorio López Aisa

Exclusiones

D. Antonio Burro Torralva
Antonio Pueyo Martínez
Francisco Labordeta Lázaro
Fernando Remón Mestre
Francisco Tolosana Angoy
José Ezquerra Rubio
Mariano Ungría Aramburo
Pascual Angoy Casanova
Sebastián Bandrés Lloro
Angel Molinero Marco
Demetrio Marcuello Vera
Joaquín Arbiol Castán
Lorenzo Aramburo Abad

BAGÜÉS

Inclusiones

D. Juan Ramón Lasala López

Exclusiones

D. José Lasala Jiménez
Agapito Lasala López
Vicente Sánchez Cajal

SECCION SEXTA.

Las titulares de Médico-Cirujano y Farmacia de esta villa se hallan vacantes, dotadas con el sueldo anual de 750 pesetas la primera y 500 pesetas la segunda, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de 80 familias pobres clasificadas por el Municipio y de los vecinos y transeuntes enfermos que ingresen en este Hospital.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente del Ayuntamiento en el término de 30 días.

Escatrón 12 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Luis de Olaso.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa: su dotación consiste en las igualas con los vecinos.

Las solicitudes se presentarán al Presidente del Ayuntamiento en término de 15 días, á contar desde el que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gotor 18 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Fermín Becerril.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Jerónimo Vicén, Juez municipal suplente del distrito de San Pablo de Zaragoza, ejerciente el de instrucción del mismo:

Por la presente se cita, llama y emplaza á Faustino de Gracia y Sebastián, natural de Villafeliche, vecino de Azuara, hijo de Manuel y de Francisca, de 45 años, casado con Josefa Ansón, labrador, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 12 días se presente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de hacerle saber la sentencia recaída en la causa que se le formó sobre quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo en nombre de S. M. exhorto y requiero y en el mío les pido y ruego que las Autoridades, Jueces y Agentes de policía judicial del territorio donde el mismo se encuentre, procedan á su busca y captura, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Zaragoza á 13 de Diciembre de 1884.—Jerónimo Vicén.—Por su mandado, Manuel Sauras.

Ejea de los Caballeros.

D. Felipe Sancho y Rodríguez, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á María de la Oliva Rived y Compaired, en causa criminal contra la misma y otro sobre homicidio, se venden nuevamente en pública subasta, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, por no haber dado resultado alguno la subasta celebrada anteriormente, los bienes siguientes:

1.º La mitad indivisa de una casa, sita en esta villa y su calle de Huesca, señalada con el núm. 46; lindante por la derecha entrando con otra de doña Isabel Salvatierra, por la izquierda con la de herederos de D. Severo Murillo y por la espalda con el corral de la misma casa, y éste con el muro de la villa, á donde tiene puerta de salida: tasada pericialmente en 1.875 pesetas; y se subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de su valor, ó sea por 1.406 pesetas 25 céntimos.

2.º Y la mitad de un campo, sito en la vega de Luchán, término de esta villa, de cabida de dos cahíces de tierra; lindante por Norte con acequia de riego, por Sur con campo de Tomasa Ripamilán, por Oeste con otro de Oliva Violeta y por Este con otro de Francisco Santiago Rived: tasada pericialmente en 200 pesetas; y mediante la expresada rebaja se anuncia ahora por 150 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 17 del próximo mes de Enero, á las once de su mañana; siendo de advertir: que los títulos de propiedad de la media casa estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinar-

los los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros: que el medio campo se saca á pública subasta sin cumplir previamente la falta de títulos de propiedad: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades por que se subastan, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor por que se subastan los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ejea de los Caballeros á 16 de Diciembre de 1884.—Felipe Sancho.—Por mandado de S. S., Victoriano Callizo

JUZGADOS MILITARES.

Matanzas.

D. Ricardo Callol y Jorel, Comandante graduado, Teniente, Fiscal del regimiento de tiradores del Príncipe, 3.º de caballería:

Habiéndosele extraviado en la ciudad de Zaragoza, el día 13 de Octubre del año próximo pasado, al soldado licenciado de la brigada sanitaria de esta Isla, hoy cabo segundo de este regimiento, Nicolás Bernardín Engui, un abonaré expedido á favor del mismo en dicho Cuerpo por la Caja de 1882 á 83, señalado con el núm. 37, por valor de 83 pesos 01 centavo oro;

En uso de las facultades que conceden en estos casos las Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente edicto ruego á la persona que se lo haya encontrado lo presente en el Gobierno militar de dicha Plaza en el término de nueve días, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de aquella provincia.

Y para que conste expido el presente en Matanzas á 10 de Noviembre de 1884.—V.º B.º—Callol.—Por mandato del Sr. Fiscal, Jerónimo Tena.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

Se ha perdido en Zaragoza, á las ocho y media de la mañana del domingo 14 del actual, un perro de raza perdiguero, viejo, y que no sabe cazar, chato, de dos narices, blanco con manchas color de canela, una en la paletilla, otra en una oreja, y un lucero del mismo color en la frente, de mediana estatura y gordo, cabeza grande, cuello grueso, cortada la punta del rabo: atiende al nombre de Tom; cuando se perdió llevaba puesto un collar de correa agujereado con su candado y una chapa de latón con el número 670.

Su dueño, D. Joaquín Martínez y Tourné, vive en la calle de Zurita, núm. 6, habitación tercera, y gratificará con 25 pesetas al que lo presente ó dé noticias exactas de su paradero.